

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



BOLETÍN OFICIAL N° 5694

RÍO GALLEGOS, 06 de septiembre de 2022.-

BOLETÍN  **OFICIAL**

AUTORIDADES

Gobernadora
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Carola Silvana **SANTANA**

Dirección General de Boletín Oficial e Imprenta
Sra. Paola Valeria **BINET**

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 0608

RÍO GALLEGOS, 20 de mayo de 2022.-

El Expediente JP-“C”-N° 5.833/21, elevado por la Jefatura de Policía; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se tramita promover por vía de excepción a la Jerarquía Inmediata Superior al Comisario Mayor Martín José **AGUIRRE**;

Que por Decreto N° 244/79, se dispuso el Reglamento del Régimen de Promociones Policiales, que tiene por objeto satisfacer las necesidades orgánicas de la Institución Policial, llenando las vacantes de los cargos previstos en el Presupuesto General de la Provincia;

Que el Ministerio de Seguridad es competente para entender en la gestión administrativa general de la Policía de la provincia de Santa Cruz, en lo referido a la dirección de los recursos humanos, planificación y ejecución presupuestaria, la gestión económica, contable, financiera y patrimonial, la planificación y gestión logística e infraestructura y la asistencia y asesoramiento jurídico-legal;

Que el presente ascenso a Comisario General se realiza en el marco de lo establecido por el artículo 9° del Decreto N° 244/79 -Reglamento del Régimen de Promociones Policiales- el cual exceptúa de gestionar las promociones necesarias a partir del 1° de enero del año en que se realicen las mismas, para cubrir vacantes de cargos obtenidos por incrementación o conversión, pudiendo efectuar las propuestas y dictar decretos de ascensos en cualquier época del año;

Que la Jefatura de Policía de la provincia de Santa Cruz dictó la Disposición N° 418-DGP-“C”/21 de fecha 08 de noviembre del año 2021, mediante la cual se propicia el ascenso de Comisario Mayor a la jerarquía de Comisario General, a partir del día 31 de marzo del año 2021;

Que dicha medida se fundamenta en atención al dictado de la Resolución Ministerial N° 091/MS de fecha 31 de marzo del año 2021, en el cual se designó al Comisario Mayor Martín José **AGUIRRE**, a cargo del despacho de la Superintendencia de Bomberos de la Policía de la provincia de Santa Cruz, quien al obtener la jerarquía de Comisario General podrá lograr un mejor contralor de las dependencias a su cargo y organizar la estructura de la Superintendencia mencionada;

Que la designación mencionada, se realizó de acuerdo al artículo 78° de la Ley Provincial N° 3523, el cual establece que se podrá hacer la excepción al artículo 77, dejando a cargo del despacho de la Superintendencia a un Oficial Superior de menor jerarquía a la indicada;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes D.D.A.FF.PP.SS-N° 042/22, emitido por la Dirección de Dictámenes en Asuntos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas 40/41 y SLYT-GOB-N° 447/22, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 46/48;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMUÉVASE POR VÍA DE EXCEPCIÓN, a partir del día 31 de marzo del año 2021, a la Jerarquía de Comisario General al Comisario Mayor de Policía Martín José **AGUIRRE** (Clase: 1975 - D.N.I. N° 24.336.416), de conformidad con el Decreto Provincial N° 244/79 del “Reglamento del Régimen de Promociones Policiales”, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Seguridad a sus efectos, tomen conocimiento Jefatura de Policía, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Dr. Lisandro Gabriel De La Torre

DECRETO N° 0610

RÍO GALLEGOS, 20 de mayo de 2022.-

V I S T O :

El Expediente MDS-N° 205.430/21 elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0034/22, se autorizó al Ministerio de Desarrollo Social a realizar la asignación de fondos, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Coordinación de Asistencias, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00), mensuales, renovables hasta el día 31 de diciembre del año 2022, destinado a la asistencia inmediata para Abordaje Integral a familias en situación de vulnerabilidad;

Que a fojas 73, la Subsecretaría de Coordinación de Asistencias, solicita la incrementación de fondos por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00) resultando el mismo en la suma total de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00) renovables automáticamente no pudiendo acumularse más de dos fondos;

Que se propone garantizar el acceso a bienes y servicios a aquellas personas en situación de mayor vulnerabilidad que se encuentran atravesando una situación crítica ocasionada por factores climáticos o sociales, y que requieran una respuesta por parte del Estado con carácter de urgencia y sin excepción;

Que dicho incremento encuentra sustento legal en el aumento del costo de bienes y servicios, sumado al mayor número de requerimientos efectuados desde diferentes localidades y Comisiones de Fomento de la Provincia siendo necesario una respuesta efectiva e inmediata;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes DGALJ- N° 714/22 emitido por la Dirección General de Asuntos Legales y Judiciales obrante a fojas 76 y vuelta y SLyT-GOB-N° 449/22 emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 82/83;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- INCREMENTÁSE a partir del día de la fecha en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00) mensuales, la asignación de fondos autorizada oportunamente por el artículo 1° del Decreto N° 034/22, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Desarrollo Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sr. Jorge Daniel Ferreyra

DECRETO N° 0611

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2022.-

V I S T O :

El Expediente MEFI-N° 409.973/22, iniciado por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nacional N° 478 de fecha 11 de julio de 2019 se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo 4753/OC-AR a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MILLONES (U\$S 150.000.000) destinado al "Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial II";

Que con fecha 4 de septiembre de 2019, la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo BID N° 4753/OC-AR, tendiente a la ejecución del Programa aludido, que tiene como objetivo general contribuir al crecimiento y sostenibilidad fiscal provincial a través de la mejora de los ingresos, gastos y de la inversión pública y la implementación de proyectos de inversión;

Que la Secretaría de Provincias y la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales ambas dependientes del Ministerio de Interior son las responsables de coordinar y administrar la ejecución del Programa, así como promover la comunicación e integración entre las partes involucradas en las distintas instancias del mismo, cada una en el marco de sus competencias;

Que la Provincia mediante Nota GOB N° 062/20 manifestó el interés de participar de la presente operatoria e informó que el Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura, Lic. Ignacio **PERINCIOLI** será el referente para el ejercicio de las obligaciones en torno a las tareas a ser coordinadas y/o designadas para la ejecución del Programa;

Que en consonancia con ello, en fecha 8 de enero de 2021 se suscribió el Convenio Marco de Adhesión entre la Secretaría de Provincias del Ministerio de Interior y la provincia de Santa Cruz, representado por la Sra. Secretaria de Provincias del Interior Lic. Silvina Aída **BATAKIS** y la Sra. Gobernadora Dra. Alicia Margarita **KIRCHNER**, respectivamente, cuya ratificación se propicia;

Que el objeto general del plan acción detalla las acciones comprometidas en materia de fortalecimiento fiscal y las obras a financiar;

Que a través de dicho convenio, la Nación asigna a la Provincia la suma de hasta la cantidad de DÓLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (U\$S 11.250.000,00) y de conformidad a la cláusula quinta del mismo;

Que en relación a ello, se estableció que los fondos provenientes destinados al financiamiento del plan estarán sujetos al desarrollo del programa y a la existencia del financiamiento disponible en virtud de las asignaciones presupuestarias anuales y mensuales establecidas para la Secretaría de Provincias en el ejercicio de que se trate, en el cual los desembolsos correspondientes al financiamiento tendrán lugar luego de la entrega por parte de los Organismos Subejecutores, de los documentos específicos que la Secretaría de Provincias requiera;

Que en la cláusula sexta se establece que la Secretaría de Provincias será responsable de la planificación y ejecución del plan, en coordinación con el Organismo Subejecutor, dando cumplimiento a los términos y condiciones de los contratos realizados, y en conformidad con lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa;

Que a través de la cláusula décima se establece que la Secretaría de Provincias transferirá los bienes recibidos y las obras ejecutadas al Organismo Subejecutor, quien los recibirá a través de la suscripción de un acuerdo conjunto, debiendo luego traspasar, según corresponda, la obra a la empresa prestadora del servicio, garantizando la calidad, la sostenibilidad económica-financiera y las normas regulatorias existentes;

Que finalmente la cláusula décimo primera establece que la Provincia podrá aplicar al Fondo Complementa-

rio una vez comprometidas el 50 % de las actividades de los Subcomponentes 1 y 2 del Componente 1 incluidas en el PLAN, y cuando se haya comprometido el 100% del Fondo Inicial o cuando hayan transcurrido 24 meses de la suscripción del CMA, lo que ocurra primero;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes CAJ-N° 349/22, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, obrante a fojas 14/17 y SLyT-GOB N° 451/22, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 308/309;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio Marco de Adhesión suscripto el día 08 de enero de 2021 entre el Ministerio del Interior representado por la señora Secretaria de Provincias del Ministerio del Interior, Lic. Silvina Aída **BATAKIS** y la provincia de Santa Cruz, representada por la señora Gobernadora Dra. Alicia Margarita **KIRCHNER**, que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- DESÍGNASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura como organismo referente para el cumplimiento de las obligaciones contraídas para la ejecución del Convenio ratificado por el artículo precedente.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE a la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz para su aprobación.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 5°.- PASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a sus efectos, tomen conocimiento Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Ignacio Perincioli



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0609

RÍO GALLEGOS, 20 de mayo de 2022.-

Expediente MG-N° 511.148/22.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2022, en el cargo de Directora de Relaciones Institucionales dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, a la señora Andrea Loreley **QUIBEN** (D.N.I. N° 29.439.993), en los términos establecidos en el artículo 5° de la Ley 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente mencionada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 21, en la Subsecretaría de Asuntos Registrales dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 0612

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2022.-

Expediente MSA-N° 983.079/22.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2022, en el cargo de Director Técnico dependiente de la Dirección General de Infraestructura de la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Logística de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría de Estado de Articulación y Monitoreo de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 14, al señor Jhon Eduard **SILES SORIA** (Clase: 1992 - D.N.I. N° 19.024.262), conforme a los términos establecidos en el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el agente citado precedentemente, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0613

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2022.-

Expediente CAP-N° 495.185/22.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831, a los agentes que a continuación se detallan en los cargos que en cada caso se indican, dependientes de la JURISDICCIÓN: Consejo Agrario Provincial - SAF: 520:

PRESIDENCIA:

• **Jefe de Departamento de Informática:**

Señor Aniel Marcos Omar **CHAMPARINI SCHEFFER** (Clase: 1998 - D.N.I. N° 41.123.935)

DIRECCIÓN DE PERSONAL:

• **Jefe de Departamento Control y Movimiento de Personal:**

Señora Antonella **CONSTANTE** (D.N.I. N° 36.719.819)

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO:

• **Jefe de Departamento Administrativo:**

Señor Gustavo Galvarino Gastón **LLANCALAHUEN** (Clase: 1998 - D.N.I. N° 41.014.564)

DIRECCIÓN DELEGACIÓN CMTE. LUIS PIEDRA BUENA:

• **Jefe de Departamento Área Técnica:**

Señor Giovanni Roberto **DI LILLO** (Clase: 1989 - D.N.I. N° 34.629.409)

DIRECCIÓN DELEGACIÓN GOBERNADOR GREGORES

• **Jefe de Departamento Fiscalización Recursos Hídricos**

Señor Nicolás Martín **CVJETANOVIC** (Clase: 1986 - D.N.I. N° 32.246.295)

DÉJASE ESTABLECIDO que las designaciones dispuestas no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios, no dando lugar a derecho alguno una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 163

PROYECTO N° 448/2022
SANCIONADO 11/08/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- REPUDIAR y RECHAZAR enérgicamente los dichos del actual Diputado por Libertad Avanza, Javier **MILEI**. Sosteniendo que el derecho a la dignidad y la integridad personal de la niñez y adolescencia no puede, ni debe ser un tema de debate, ni hoy ni en 200 años, tal como proyecta el libertario. Es inadmisibles dar lugar a tal aberrante “discusión filosófica” que insta a poner en duda los derechos conseguidos en torno a la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, más aún proyectar una sociedad en donde una persona libremente puede ser sometida a la compra - venta, perdiendo el derecho de ser.-

Artículo 2°.- ENVIAR copia a la Defensora de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación, “La Defe” Marisa **GRAHAM** y al señor Diputado Nacional Javier **MILEI**.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de agosto de 2022.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 163/2022.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 164

PROYECTO N° 463/2022
SANCIONADO 11/08/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- REPUDIAR las amenazas contra la democracia proferidas por el ex teniente coronel Aldo **RICO**, en un video que circula por las redes sociales, en el que manifiesta entre otras cuestiones “nos dirigimos a todos los veteranos, de todas las jerarquías, queremos integrar a nuestros soldados veteranos que pelearon como soldados y prepararnos. Porque vemos que en nuestra amada patria las situaciones de violencia y de disolución se van a profundizar”.-

Artículo 2°.- Como representantes del Pueblo de Santa Cruz, en estricto cumplimiento de lo establecido en la Constitución Nacional y Provincial, declaramos la necesidad de la intervención de la justicia para que se investigue de manera urgente las expresiones de Aldo **RICO** ante la posible comisión del delito de amenaza pública e idónea contra las autoridades democráticamente electas, tipificado en el artículo 226 bis del Código Penal.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de agosto de 2022.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 164/2022.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz



RESOLUCIÓN N° 165
PROYECTO N° 526/2022
SANCIONADO 11/08/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a los Diputados Nacionales por la provincia de Santa Cruz en el Congreso de la Nación, impulsen la sanción del proyecto de Ley N° 1604-D-2021 de Alcohol Cero al volante, que se encuentra en la Comisión de Transportes.-

Artículo 2°.- SOLICITAR a las Provincias que integran el Parlamento Patagónico se adhieran a tal petición.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de agosto de 2022.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 165/2022.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES M.S.

RESOLUCIÓN N° 094

RÍO GALLEGOS, 15 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente MS-N°780.702/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, se tramita la aceptación de renuncia en el cargo de la Dirección General de Coordinación Administrativa y Control de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 17, presentada por el Señor Emilio Nicolás **NAVARRO**, quien fuera designado mediante Decreto Provincial N° 0529/21, conforme los términos del artículo 5° de la Ley Provincial N° 1831, a partir del día 1° de abril del año 2022;

Que a fojas 06, obra la renuncia presentada por el Director General de Coordinación Administrativa y Control de Gestión;

Que interviene la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa, mediante Nota N° 0159-DHRRHH/22, obrante a fojas 10;

Que por Ley Provincial N° 3680, se sustituyó el artículo 1° de la Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y su modificatoria, incorporando como inciso i) al Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Cruz, como nueva cartera ministerial del Poder Ejecutivo Provincial, aprobando su estructura organizativa y funcional mediante Decreto Provincial N° 1165/19;

Que el Ministro de Seguridad interviene en el presente, en uso de las atribuciones emergentes del artículo 10° Ter de la Ley Provincial N° 3480, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley Provincial N° 3680 y normativa concordante;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a las facultades del Decreto Provincial N° 1603/16, y al Dictamen N° 022-SAJ/22, emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas 13;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:

1°.- ACEPTASE LA RENUNCIA, a partir del día 1° de abril del año 2022, en el cargo de la Dirección General de Coordinación Administrativa y Control de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 17, presentada por el Señor Emilio Nicolás **NAVARRO** (Clase: 1988 - D.N.I. N° 33.911.288), quien fuera designado mediante Decreto Provincial N° 0529/21, conforme los términos del artículo 5° de la Ley Provincial N° 1831, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2°.- PASE, a la Dirección General de Recursos Humanos, comuníquese a la Dirección Provincial de Recursos Humanos de la Provincia, Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial, notifíquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. LISANDRO G. DE LA TORRE
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 102

RÍO GALLEGOS, 17 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 700.651/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 3680, se sustituyó el artículo 1° de la Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y su modificatoria, incorporando como inciso i) al Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Cruz, como nueva cartera ministerial del Poder Ejecutivo Provincial, aprobando su estructura organizativa y funcional mediante Decreto Provincial N° 1165/19;

Que asimismo, por la citada Ley se modificaron diversos artículos de la Ley de Seguridad Pública N° 3523, cuya motivación tuvo lugar exclusivamente en la necesidad de armonizar el plexo normativo vigente, en virtud de la creación de la nueva cartera ministerial;

Que mediante Decreto N° 1165/19, se aprueba la Estructura Organizativa del Ministerio de Seguridad, de conformidad a los objetivos, responsabilidades primarias, acciones y organigramas, y a su vez, se transfiere a la Órbita de dicho Ministerio, la totalidad de los bienes, activos, presupuesto vigente, patrimonio y personal de Planta Permanente de la entonces secretaria de Estado de Seguridad;

Que la Ley Provincial N° 746, regula todo lo concerniente a los derechos del personal policial, en tanto se ajuste a las obligaciones que impone la misma, los códigos, Leyes, Decretos, Reglamentos y otras Disposiciones legales, que se refieran a la organización y servicio de la Institución y funciones de sus integrantes;

Que el MINISTERIO DE SEGURIDAD es competente en la gestión general de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, en lo referido a la dirección de los recursos humanos, la planificación y ejecución presupuestaria, la gestión económica, contable, financiera y patrimonial, la planificación y gestión logística e infraestructura y la asistencia y asesoramiento jurídico-legal, todo lo cual se realizara a través de una unidad de organización administrativa especial;

Que mediante Decreto Provincial N° 0407 de fecha 20 de abril del año 2020, en su artículo 1°, se aprueba en todas sus partes la reglamentación del artículo 10° Ter, Inciso e) del Capítulo III de la Ley Provincial N° 3480, por el cual se conforma el "SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE LA SEGURIDAD" (SACS), tendiente a regular la gestión administrativa general de las Fuerzas Policiales y de Seguridad de la provincia de Santa Cruz;

Que mediante el Título II, Capítulo II del Anexo al Decreto Provincial N° 1028/17 se reglamenta en otros aspectos, el Capítulo VI de la Ley Provincial N° 3523 y el Capítulo III de la Ley N° 746, en lo que respecta a la Organización y Agrupamientos del Personal de la Policía de la provincia de Santa Cruz;

Que más precisamente, mediante el Acto Administrativo destacado se prevé el ordenamiento de los Recursos Humanos de la Institución Policial en Cuerpos y Escalafones con el objeto de poseer un registro del personal policial destinado a satisfacer iguales objetivos funcionales, ordenado según especialidad, grado y antigüedad, estableciéndose las condiciones generales de ingreso para el Cuerpo Profesional y sus Escalafones;

Que el Decreto Provincial N° 056/80 y su modificatoria Decreto Provincial N° 1250/18, regula el funcionamiento interno del Departamento Escuela de Cadetes de la provincia de Santa Cruz;

Que por Orden de la Dirección DEC-N° 090/2021, se declara que los Cadetes que por este actuado se pretenden promover al grado inmediato superior de Cadetes de 3° Año, han aprobado satisfactoriamente el Ciclo de Orientación Profesional del Segundo Año de Estudios de la Escuela de Cadetes, correspondientes a las Tecnicaturas Superiores aprobadas por Resoluciones Ministeriales MG-N° 471/17 y 477/17;

Que en este sentido, se procede a promover, a partir del día 1° de enero del año 2022, como Cadetes de 3° Año del Departamento de Escuela de Cadetes de la Policía de la provincia de Santa Cruz, a los Cadetes de 2° año del Cuerpo de Alumnos, nombrados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 10 ter. de la Ley Provincial N° 3770 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley Provincial N° 3680;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen 0149-DGA.JURyJUD/2022, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Judiciales dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas 128/129 y vuelta;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:

1°.- PROMUÉVASE, en la Policía de la provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de enero del año 2022, como Cadetes de 3° Año, a los alumnos del Departamento Escuela de Cadetes "Crio. Inspector® Eduardo Victoriano Taret", que se describen en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente, en un todo de acuerdo a los considerandos pertinentes.-

2°.- ELIMÍNASE, a partir del día 31 de diciembre del año 2021, NOVENTA Y DOS (92) grados de Cadetes de 2° Año de las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción, aprobado para el Ejercicio Financiero año 2021.-

3°.- PASE, a Jefatura de Policía, tomen conocimiento la Dirección General de Personal, Contaduría General, Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. LISANDRO G. DE LA TORRE
Ministro de Seguridad

ANEXO I
COMO CADETES DE TERCER AÑO
LOS CADETES DE SEGUNDO AÑO

Agrupamiento: PERSONAL POLICIAL

Cuerpo: ALUMNOS

Escalafón: NINGUNO

N°	APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I.	CLASE	OBSERVACIÓN
1	LUCHI	JOAQUIN IGNACIO	39.205.203	1995	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
2	SUAREZ	PABLO EZEQUIEL	39.645.281	1996	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
3	GARCIA	DANIELA AYELEN	41.519.840	1998	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
4	VEGA	LUCIANA AYELEN	40.388.254	1997	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
5	CORREA	JENNIFER PAMELA	40.163.142	1997	TEC. SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA.
6	MARIMAN	MARCO ÁNGEL JESÚS	43.158.654	2001	TEC. SUPERIOR EN GESTIÓN DE SINIESTROS.
7	RUIZ	ALDANA ABIGAIL	41.821.653	1999	TEC. SUPERIOR EN GESTIÓN DE SINIESTROS.
8	AYALA	SOFÍA PILAR	41.821.583	1998	TEC. SUPERIOR EN GESTIÓN DE SINIESTROS.
9	MORENO	FACUNDO ELÍAS	43.892.715	2002	TEC. SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA.
10	MAIRONE	JUAN IGNACIO	39.409.554	1996	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
11	SUAREZ	LAILA GIMENA	43.353.602	2000	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.

12	BUSTOS VERGARA	LEANDRO DANIEL	40.592.832	1997	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
13	OYARZUN RIVERA	EMILCE ANTONELLA	40.387.841	1997	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
14	ALMONACID REINAHUEL	GIANINA DANYXA	40.387.673	1998	TEC. SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA.
15	VILLEGAS	FRANCO GASTÓN	39.204.830	1996	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
16	VALENZUELA	NAHUEL ADAN	41.158.038	1998	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
17	BRAVO	DANA AYELEN	42.285.717	1999	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
18	PELLEGRINI	MAXIMILIANO ELIAS	42.478.463	2000	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
19	DUARTE	FERNANDO ALEXIS	38.705.571	1995	TEC. SUPERIOR EN GESTIÓN DE SINIESTROS.
20	GONZÁLEZ	LISANDRA GUADALUPE	39.321.085	1995	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
21	SANHUEZA	MACARENA ANAHÍ	40.387.438	1997	TEC. SUPERIOR EN GESTIÓN DE SINIESTROS.
22	CORTÉS	NELSON HORACIO	40.986.033	1998	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
23	ROSALES	MAXIMILIANO	38.097.107	1998	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
24	LLANES	JORGE DANIEL	38.312.728	1994	TEC. SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA.
25	COVACICH	MICAELA PAOLA	42.915.194	2001	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
26	RIVERA REYES	ARACELI ESTEFANÍA	39.205.482	1996	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
27	BARRERA	DENIS NAZARET	40.387.456	1998	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
28	HIDALGO	FRANCO GABRIEL	44.020.683	2002	TEC. SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA.
29	ROJA	AGUSTÍN NAHUEL	40.373.890	1997	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
30	GÓMEZ	JUAN MANUEL	38.794.602	1995	TEC. SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA
31	ORRABALIS	SILVANA BEATRIZ	39.719.949	1996	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
32	TULA	JONATHAN MAXIMILIANO	42.164.602	1999	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
33	URIBE	FRANCO TOMÁS	40.387.034	1997	TEC. SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA.
34	BENÍTEZ	IRENE MAGALI	43.350.423	2001	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
35	OZUNA ANTIPANI	ANDREA SILVANA	38.792.265	1997	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
36	TABOADA	ABRAHAM GABRIEL	38.846.795	1995	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
37	DEIUB	YAMIL ELIAS	40.986.001	1998	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
38	CASTAÑEDA SÁNCHEZ	ELIANA GUADALUPE	40.469.655	1997	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
39	DÍAZ	NICOLÁS JOAQUIN EMILIANO	40.686.718	1997	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
40	PULM	FLORENCIA LUDMILA	44.073.500	2002	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
41	SAIQUITA	MAXIMILIANO CRISTIAN	43.640.831	2001	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
42	DURÁN	VALERIA ISABEL	40.525.540	1997	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
43	SOSA	GABRIEL LUCIANO	38.428.151	1994	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
44	GALLO	JUAN CRUZ	44.388.029	2002	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
45	MONZÓN	LUZ MARIBEL	42.711.301	2000	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
46	TOCONÁS	HERNÁN ALBERTO	38.798.540	1997	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
47	SIARES MONTES	CAMILA AGUSTINA	43.359.959	2001	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
48	VALDEVENITES	LUCIANO ANDRÉS	43.340.380	2001	TEC. SUPERIOR EN GESTIÓN DE SINIESTROS.
49	ORELLANO	GASTÓN ALEJANDRO	40.388.665	1998	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
50	MERIDA TOLA	LIDIA ROXANA	43.282.441	2001	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
51	BAZÁN	ANELEY VICTORIA	42.499.330	2000	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.

52	BARRIOS	DANIELA JAQUELINE	40.500.496	1997	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
53	ALMONACID	TAMARA SOFÍA	42.499.131	2000	TEC. SUPERIOR EN GESTIÓN DE SINIESTROS.
54	TRIVIÑO	GERARDO GUSTAVO	41.959.095	1999	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
55	OJEDA	JUAN JESÚS SEBASTIÁN	41.253.938	1998	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
56	CARRAZAN	BRENDA MELINA	40.156.807	1995	TEC. SUPERIOR EN GESTIÓN DE SINIESTROS.
57	GONZÁLEZ	LEONARDO GASTÓN	39.180.895	1995	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
58	VALDEZ	MATÍAS JAVIER	40.898.431	1997	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
59	TORRES	TISSIANO JOSUÉ	44.020.713	2002	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
60	SAJAMA	GASTÓN HERNÁN	40.726.113	1997	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
61	MATEOS	BRIAN SEBASTIÁN	41.709.278	1999	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
62	ROMERO DUNCAN	MARÍA EUGENIA	38.794.342	1995	TEC. SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA.
63	GALLEGOS OPITZ	NAOMI AILEN	40.388.397	1997	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
64	QUISPE	DARIO JOSÉ	42.582.878	2000	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
65	CAMAÑO	RODRIGO MAXIMILIANO	43.449.995	2001	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
66	SARAPURA	DAIANA FERNANDA	42.499.302	2000	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
67	QUELCA	MELISA KAREN	41.596.227	1998	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
68	MEZA	ENZO GABRIEL	41.190.270	1998	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
69	ACOSTA	CAROLINA CECILIA	39.044.422	1995	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
70	SERANGUELI	EMANUEL ALEJANDRO	39.205.445	1996	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
71	BERÓN	SASHA YAMILA	43.282.546	2001	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
72	QUINTEROS	MARIA LAURA	38.150.391	1996	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
73	LAUREANO	ROCIO ABIGAIL	42.227.714	1999	TEC. SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA
74	OLIVERA	DANIELA ELINA	37.129.524	1999	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
75	CARRASCO	VIOLETA DEL MILAGRO	42.954.879	2000	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
76	GUZMÁN	FACUNDO DANIEL	42.991.983	2000	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
77	BOGADO	SONIA ELIZABETH	42.759.098	2000	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
78	FLORES RUARTE	ZAMIRA CARLA	40.264.544	1997	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
79	MANCILLA MANSILLA	YANINA NICOLE	41.640.652	1998	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
80	GARCIA	CLARISA	40.385.855	1998	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
81	FERNÁNDEZ HEREDIA	VICENTE VÍCTOR	41.810.896	1999	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
82	AGUIRRE	GENESIS AIME	42.376.059	2000	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
83	TRONCOSO	LUCIANA ROCIO DEL CARMEN	42.846.423	2001	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
84	ROJAS	SERGIO EZEQUIEL	41.832.645	1999	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
85	OJEDA	MICAELA DE LOS ÁNGELES	40.387.174	1997	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
86	CERDAS	TANIA MICAELA	40.386.629	1997	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
87	PIGNATTA GODOY	TOBIAS VÍCTOR AGUSTÍN	42.335.893	2000	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
88	FLORES	GABRIELA NATALI	43.545.083	2001	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
89	CHIRE	ANDREA BEATRIZ	40.636.278	1997	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
90	BARRETO	VIRGILIO FRANCO	40.627.492	1997	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
91	ÁLBORNOZ	MELISA AYELEN	42.846.294	2000	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.
92	PONCE	CARLA YANINA	39.893.733	1996	TEC.SUP. EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA.

RESOLUCIÓN A.S.I.P.

RESOLUCIÓN N° 194

RÍO GALLEGOS, 01 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes regulado en el Libro II - Título II - Capítulo VI del Código Fiscal Ley N° 3.486 y la Resolución General Conjunta de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos de la Provincia de Santa Cruz N° 5196/2022, Resolución General ASIP N° 150/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 200 y ss. del Código Fiscal -Ley N° 3.486- se instaura el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la provincia de Santa Cruz, de carácter obligatorio.

Que, la Resolución General Conjunta AFIP-ASIP N° 5196/2022 (Boletín Oficial de la Nación 26/05/2022), incorpora al "Sistema Único Tributario" creado por la Resolución General Conjunta (AFIP) N° 4263/2018, a aquellos sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) Monotributo -Anexo de la Ley N° 24.977 y sus modificaciones y complementarias- que resulten, asimismo, alcanzados por el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes de la provincia de Santa Cruz, a fin de simplificar la recaudación conjunta de los tributos correspondientes a ambos regímenes;

Que en virtud del art. 203 del Código Fiscal Ley N° 3.486 y sus modificatorias, los contribuyentes comprendidos en el presente régimen deberán tributar el importe fijo mensual que establezca la Ley Impositiva Anual en función de la categoría que revista en el Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes Monotributo, Ley Nacional N° 24.977.

Que en virtud del art. 10 de la Ley Impositiva Provincial establece que la Agencia se encuentra facultada para la adecuación de los importes del importe fijo mediante resolución, a los efectos de su adecuación con las modificaciones que surjan del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes -Ley 24.977 y sus modificatorias-.

Que, sumado a lo anterior, el art. 14 de la Resolución General ASIP N° 150/2022 dispone que los importes mensuales que se deberán ingresar inicialmente, de acuerdo a la categoría serán los que se detallan en el Anexo I de la presente, o sus modificatorias, y que la Agencia establecerá la actualización de los importes del impuesto fijo mediante resolución.

Que obra intervención mediante el Dictamen N° 449/2022 de la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Legales.

Que la presente se dicta en el uso de las facultades otorgadas por los arts. 10 inciso q), 12 inciso b) y 206 bis del Código Fiscal -Ley N° 3.486- y el art. 10 de la Ley Impositiva N° 3.485 y sus modificatorias y la Resolución General ASIP N° 150/2022.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución General ASIP N° 378/2019:

LA SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS LEGALES
A/C DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA
AGENCIA SANTACRUCENA DE INGRESOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- MODIFICAR el ANEXO I de la Resolución General ASIP Nro. 150/2022 y establecer que los importes fijos mensuales correspondientes al Régimen Simplificado Provincial a ingresar, según las categorías que revistan en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) Monotributo (Anexo de la Ley Nacional 24977, sus modificatorias y normas complementarias), a partir del 1 de octubre de 2022 serán los siguientes:

CATEGORÍA	IMPUESTO FIJO
A	\$ 1140
B	\$ 1770
C	\$ 2.180
D	\$ 3.115
E	\$ 4.153
F	\$ 5.191
G	\$ 6.229
H	\$ 8.652
I	\$ 10.164



J	\$ 11.679
K	\$ 12.974

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a quienes corresponda, DESE al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Abog. LETICIA M. SIMURRO

Subdirectora Ejecutiva de
Asuntos Legales
Agencia Santacruceña de
Ingresos públicos

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN N° 069
PROYECTO N° 457/2022
SANCIONADO 11/08/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial y Deportivo la Copa Argentina de Newcom Federación de Voleibol Argentino (F.E. V.A.), a realizarse entre los días 10 al 13 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del Atlético Boxing Club de la ciudad de Río Gallegos.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de agosto de 2022.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 069/2022.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 070
PROYECTO N° 458/2022
SANCIONADO 11/08/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito por haberse conmemorado el 26 de julio, el 70° Aniversario del fallecimiento de María Eva **DUARTE de PERÓN “Evita”** destacada figura de la historia Argentina, impulsora de la Ley de sufragio femenino, fundadora del Partido Peronista Femenino, Presidenta de la Fundación Eva Perón e indiscutible defensora y símbolo de los derechos de equidad, soberanía y trabajo.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de agosto de 2022.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 070/2022.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

DISPOSICIÓN N° 238

RÍO GALLEGOS, 06 de julio de 2021.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **STREMIZ SERGIO MATÍAS**; con domicilio real en calle Alfredo Bórquez N° 1989, (9405), El Calafate provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2425, para desarrollar la actividad de Comerciante en los rubros: 2500/15 Autopartes - repuestos automotores ; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 240

RÍO GALLEGOS, 08 de julio de 2021.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **RIVERA LEANDRO EMILIO**; con domicilio real en calle Beningo Lagos N° 564, (9400), Río Gallegos provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2427, para desarrollar la actividad de Prestación de Servicio en los rubros: 1600/17 Empresas de construcción sin capacidad de Obra, 2500/18 Servicio de transporte terrestre de cargas y pasajeros ; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 241

RÍO GALLEGOS, 08 de julio de 2021.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **GUIA D S.A.**; con domicilio real en calle Junín N° 1349 Piso 4 Dpto B, (1113), CABA; bajo el N° 2428, para desarrollar la actividad de Prestación de servicios en los rubros: 2300/01 Agencia de Publicidad - 2300/04 Portales Web; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 0243

RÍO GALLEGOS, 08 de julio de 2021.-

RENOVAR la inscripción de la **COOPERATIVA DE TRABAJO PERIODÍSTICO NUEVO DÍA LIMITADA**; con domicilio real en calle Bahía Buen Suceso N° 8098 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2107, para desarrollar la actividad de Prestación de Servicios en el rubro: 2300/04 Portales Web; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores

Subsecretaría de Contrataciones

M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 0245

RÍO GALLEGOS, 13 de julio de 2021.-

RENOVAR la inscripción de la firma **ROD-PAQ S.R.L.**; con domicilio real en calle Avenida Presidente Néstor C. Kirchner y Sarmiento (9400) - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 1873 para desarrollar la actividad de Comerciante en los rubros: 2000/02 Aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos - 2000/03 Equipos de óptica y fotografía, accesorios - 2000/06 Regalería en general - 2700/05 Accesorios de oficina - 2800/01 Equipamiento Informático 2800/12 Insumos informáticos; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.

LA FIRMA DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA CITADA.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores

Subsecretaría de Contrataciones

M.E.F.I.



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.e.I - D.P.T.A.

DISPOSICIÓN N° 216

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2021.-

Expediente N° 434.903/16.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a la Empresa **SULLAIR ARGENTINA SA**, y/o titular del Dominio: **LBA-073**, de acuerdo con los art. 53° y 56° del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria. -

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 217

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2021.-

Expediente N° 441.578/19.-

SANCIONASE con SESENTA MIL (60.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) a la Empresa **SULLAIR ARGENTINA SA**, y/o titular del Dominio: **LKJ-180**, de acuerdo con los art. 53° y 56° del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria. -

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 218

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2021.-

Expediente N° 441.569/19.-

SANCIONASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **SULLAIR ARGENTINA SA**, y/o titular del Dominio: **LBA-071**, de acuerdo con los art. 53° y 56° del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 219

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2021.-

Expediente N° 441.583/19.-

SANCIONASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **SULLAIR ARGENTINA SA**, y/o titular del Dominio: **LBA-073**, de acuerdo con los art. 53° y 56° del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria. -

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 220

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2021.-

Expediente N° 441.585/19.-

SANCIONASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **SULLAIR ARGENTINA SA**, y/o titular del Dominio: **LBA-073**, de acuerdo con los art. 53° y 56° del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que inicie la ejecución fiscal de la misma.

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz



EDICTOS

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos - sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. 2, siendo su Secretario titular el Dr. Gustavo Paul Topcic se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"ANEL ALVÁREZ PEDRO HERNÁN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 30015/21**, citándose a herederos y acreedores del causante, Sr. ANEL ALVÁREZ PEDRO HERNÁN DNI 92.775.769 para que dentro del plazo de treinta (30) días, tomen intervención que les corresponda (Art. 683 del C.P.C.C.). Publíquese edictos en el diario "TIEMPO SUR" de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 15 de julio de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P3/3

EDICTO

El Sr. Conjuez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano Conjuez, Secretaría N° Uno cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio n° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes del causante José Manuel Toledo Vargas D.N.I. 92.253.892, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: **"TOLEDO VARGAS JOSÉ MANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20.475/22**.- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 12 de julio de 2022.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, con asiento en Pasaje Kennedy - Casa 03 de Río Gallegos, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ORLANDO GASTÓN FERNÁNDEZ (D.N.I. 10.643.499) y de ADOLFO ALDO FERNÁNDEZ (D.N.I. 12.363.750) en los autos caratulados: **"FERNÁNDEZ ORLANDO GASTÓN y FERNÁNDEZ ADOLFO ALDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20.788/2022**.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Tiempo Sur.-
RÍO GALLEGOS, 22 de agosto de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante FABIO ROLANDO BRAVO D.N.I. 23.399.622, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"BRAVO FABIO ROLANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 38300/22**.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 08 de agosto de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Juzgado Provincial Número UNO de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo del Dr. Héctor Fabián Farías, Conjuez; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Daiana Leyes; sito en Santiago del Estero s/n, B°. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora EVA DEL CARMEN ZÁRATE y/o EVA DEL CARMEN SÁRATE VERA, D.N.I. N° 92.355.827 en autos: **“ZÁRATE EVA DEL CARMEN Y/O SÁRATE VERA EVA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 21262/20.** Pico Truncado, Santa Cruz, 23 de agosto de 2022.-

El presente deberá publicarse por tres días en el “BOLETÍN OFICIAL” y en el Diario “CRÓNICA”.-
PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 23 de agosto de 2022.-

LEYES DAIANA PAMELA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, GUILLERMO LAVALLEN D.N.I. N° 5.937.669 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“LAVALLEN GUILLERMO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 38422/22.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “LA OPINIÓN Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz. CALETA OLIVIA.-

CALETA OLIVIA, 12 de agosto de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Conjuez, Dr. Franco Matías VILLALÓN LESCANO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante CASTRO JUAN CASTRO, D.N.I. N° 25.870.091; para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“CASTRO JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 20.085/2021).**-

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el “BOLETÍN OFICIAL” de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 15 de junio de 2022.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, DR. FRANCO MATÍAS VILLALÓN LESCANO Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes JORGE DEL ROSARIO CISTERNA D.N.I. N° 07.827.056, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: **“CISTERNA JORGE DEL ROSARIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 38.427/22.**- Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión - Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 18 de agosto de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P2/3



EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante ROMANO CARLOS MACCHIAVELLI D.N.I. 18.167.186, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“MACCHIAVELLI ROMANO CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 20453/22.**- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y “La Opinión Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 06 de agosto de 2022.-

CHAILE GABRIELA NATALIA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Dña. MARÍA GRADAC - D.N.I. N° 14.540.977, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683 inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **“MARÍA GRADAC S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 30014/2021.** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.-
RÍO GALLEGOS, 19 de agosto de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Doña Edita Inés Tapia Hernández – DNI N° 18.691.404 a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley (art. 683 inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **“TAPIA HERNÁNDEZ EDITA INÉS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 30048/2021,** Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.-
RÍO GALLEGOS, 04 de agosto de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P2/3

EDICTO

El Dr. Oldemar A. Villa, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría de Familia, a cargo de la Dra. Eneida Lima Pinheiro, hace saber que en autos caratulados **“PÉREZ VARGAS SANDRA JIMENA S/TUTELA” (Expte. N° 7933/21),** se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: “PUERTO DESEADO, 12 DE JULIO DE 2022.- Y VISTOS: ...- DE LO QUE RESULTA: ...- CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: I.- Otorgar la TUTELA DATIVA de JOAQUÍN EZEQUIEL PEREZ HERNÁNDEZ (DNI N° 48.416.043), nacido el 1° de Setiembre de 2008 a su tía paterna - la Sra. SANDRA JIMENA PEREZ VARGAS (DNI N° 19.051.056), con los alcances previstos en los arts. 104 y 107 y las obligaciones en cuanto a su ejercicio previsto en el art. 117 del CCyC.- Líbrese Oficio al Registro Civil y de las Personas pertinente a fin de inscribir la tutela otorgada.- Hágase saber que podrá reclamar el derecho alimentario de su sobrino en los términos del art. 119 del CCyC y 704 del CCyC.- II. DISCERNIR el cargo por Secretaría en audiencia fijada para el día 12 de agosto de 2.022, a las 12 horas, a cuyo fin cítese a la Sra. SANDRA JIMENA PÉREZ VARGAS para ser notificada de la presente, con entrega de copia certificada de la sentencia y del discernimiento. III.- REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. FIRME, EXPIDASE TESTIMONIO”.- (Fdo. Dr. OLDEMAR A. VILLA JUEZ SUBROGANTE).- CITA y EMPLAZA a la Sra. MARÍA PRISCILA HERNÁNDEZ LEVIÑANCO Cédula de Identificación Chilena N° 16.313.203-6, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

Edicto a publicarse por el término de Ley de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
PUERTO DESEADO, 24 de agosto de 2022.-

LIMA PINHEIRO ENEIDA
Secretaria

P2/2

EDICTO

Por disposición de S. S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, sito en pasaje Kennedy casa N° 3 de Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Número Dos, a cargo del Dr. Javier Morales, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante; Doña SANDRA DEL CARMEN FUENTES D.N.I. N° 23.029.203, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (artículo 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados: **“FUENTES SANDRA DEL CARMEN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 20.689/2022.-**

Publíquese edictos por 3 (tres) días en el diario “TIEMPO SUR” y en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santa Cruz, de la ciudad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 26 de agosto de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3

EDICTO

En el Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic y Secretaría n° 1, a mi cargo, sito en Pje. Kennedy, casa n° 3 de la localidad de Río Gallegos, en autos caratulados: **“TEJERIZO MARIANA DEL VALLE C/GARAY GÓMEZ ANTONIO S/ORDINARIO”, EXPTE. N° 19.409/17**, citando a estar a derecho a los herederos/as del Sr. GARAY GÓMEZ ANTONIO por el término de cinco (5) días quienes deberán presentarse por sí o por intermedio de apoderado bajo apercibimiento de designarles defensor oficial (art. 146 y 320 del CPCyC.). Se deberá publicar por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario LA OPINIÓN AUSTRAL de esta Ciudad. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: “Río Gallegos, 17 de agosto de 2022...publíquese edicto...en el Boletín Oficial y en el diario LA OPINIÓN AUSTRAL de esta Ciudad... Francisco V. Marinkovic - Juez”.-

RÍO GALLEGOS, 24 de agosto de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P2/2

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Mónica Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a Natalia Deolinda Bobadilla D.N.I. N° 31.136.237, Matías Alejandro González Vera D.N.I. N° 41.519.785, Leonel David Andrada D.N.I. N° 34.854.664, Pablo Martín Godoy D.N.I. N° 38.793.973, Mario José Vera D.N.I. N° 24.978.656, Gustavo Luis Ángel Mouriño D.N.I. N° 30.066.845, María Isabel Rementería D.N.I. N° 12.649.670, Mirta del Valle Julio D.N.I. N° 25.627.278, Rodrigo David Núñez D.N.I. N° 38.417.285, Sergio Leandro Carrizo D.N.I. N° 29.230.855, Horacio Darío Morales D.N.I. N° 33.658.054, Víctor Alejandro Márquez D.N.I. N° 30.256.783 y Gilberto Daniel Fuentes Sandaña D.N.I. N° 31.318.462 a que comparezcan a tomar intervención en autos en el plazo de cinco días bajo apercibimiento continuar el juicio en rebeldía (art. 59 del CPCC), en autos caratulados: **“QUIROGA RITA NATALIA Y OTROS C/VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS S/ SUMARÍSIMO” EXPTE. N° 37300/19”.-**

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 23 de agosto de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P2/2

EDICTO

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, SONIA GABRIELA VALLINA, D.N.I. N° 12.649.661 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“VALLINA SONIA GABRIELA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N°**

38425/22. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "LA OPINIÓN Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 12 de agosto de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia NRO. UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERÍA Y DE FAMILIA, a cargo por subrogancia legal del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil, a mi cargo, sito en calle Campaña del Desierto N° 767 de la localidad de El Calafate, se ha dispuesto por PE367680-2022 citar y emplazar por el término de treinta (30) días (art. 683° CPCC.) a herederos y acreedores de Don ROBERTO ARMABNDO SCHUPBACH D.N.I. N° 7.331.990 en los autos caratulados: **"SCHUPBACH ROBERTO ARMANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 3660/22.**- Publíquese por tres (3) días en el diario LA OPINIÓN AUSTRAL y BOLETÍN OFICIAL.-
EL CALAFATE, 19 de agosto de 2022.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con sede en la ciudad de Río Gallegos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. LEONIDAS PÉREZ BARRA D.N.I. 18.738.918, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: **"PÉREZ BARRA LEONIDAS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. NRO. 20641/21"**, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.).-
Publíquese por tres (3) en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 18 de agosto de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3

EDICTO

El Sr. Conjuez subrogante del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Franco Matías VILLALÓN LESCANO, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Yrigoyen N° 2056, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, OYOLA JORGE VICTORIANO D.N.I. N° M-6.509.966, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"OYOLA JORGE VICTORIANO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 35.747/16.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral" de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 13 de abril 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P1/3

EDICTO

El Sr. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante HÉCTOR RENÉ CONTRERAS D.N.I. N° 10.027.535, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"CONTRERAS HÉCTOR RENÉ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20430/22.**- Publíquense

edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 16 de junio de 2022.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P1/3

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Conjuenza subrogante del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Rosa E. González, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Mónica Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a JAIME SANTIAGO CARRIZO D.N.I. N° 12.041.802 a que comparezca a tomar intervención en autos en el término de diez (10) días bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente (art. 320 del CPCC), en autos caratulados: **“GARCÍA ALMONTE JOSÉ STALIN C/CARRIZO JAIME SANTIAGO S/ESCRITURACIÓN - DAÑOS Y PERJUICIOS” - EXPTE. N° 37004/19”.-**

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario La Opinión Zona Norte.-

CALETA OLIVIA, 06 de agosto de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P1/2

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. Mirta Graciela COFRE, D.N.I. N° 24.027.135, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“COFRE MIRTA GRACIELA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 20.528/2022.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral - Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 29 de agosto de 2022.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° DOS, a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en calle Marcelino Álvarez Nro. 113 de Río Gallegos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art 683. del C.P.C Y C.) a herederos y acreedores de los Sres. PÉREZ VERA JUAN, L.E. 7.820.816, Y DÍAZ CASTILLO ROSA DOLORES, C.I.P.S.C. 58.734, en autos caratulados: **“PÉREZ VERA JUAN Y DÍAZ CASTILLO ROSA DOLORES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 30.198/22.** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tiempo Sur”.-

RÍO GALLEGOS, 19 de agosto de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretaria

P1/3

**EDICTO N° 062/2022
PETICIÓN DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **“SAN ANTONIO III”** conforme lo establece el artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84° del citado Código.- PETICIONANTE: DESEADO DORADO S.A.S. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.689.064,00 Y: 2.546.622,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.691.000,00 Y: 2.546.353,00 B4.X: 4.691.000,00 Y: 2.549.353,00 C23.X: 4.687.000,00 Y: 2.549.353,00 D24.X: 4.687.000,00 Y: 2.549.550,00 E33.X: 4.684.000,00 Y: 2.549.550,00 F36.X:



4.684.000,00 Y: 2.546.550,00 G18.X: 4.687.000,00 Y: 2.546.550,00 H17.X: 4.687.000,00 Y: 2.546.353,00.- SUPERFICIE 21 PERTENENCIAS: 2.100 Has.00a.00ca., Lotes: N° 06-15-10-11, Fracción: "A" - "B", Sección: "XII" - "VI", Departamento: DESEADO de la provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "LA CAVADONGA" (Mat. 7918) y "SAN ANTONIO" (Mat. 1809).- MINA: "SAN ANTONIO III" EXPEDIENTE N° 426.639/MSA/11.- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P1/3

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **HSBC BANK ARGENTINA S.A. Y/O FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.** (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 22/09/2022 a partir de las 10 hs., y en el estado que se encuentra, el siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, provincia de Buenos Aires los días 19, 20 y 21 de septiembre de 10 a 13 y 14 a 17 hs.: RODRÍGUEZ ACHAVAL, NATALIA ELIZABETH; FIAT Siena (F4) EL 1.4 8V /2016; Dominio PJR968; Base \$ 1.120.000.- Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, provincia de Buenos Aires los días 19, 20 y 21 de septiembre de 10 a 13 y 14 a 17 hs.: GÓMEZ ALFREDO; FIAT Palio (326) 5P 1.4 8V/ 2016; Dominio AA525SW; Base \$.000 - REYNOSO HUENULLAN NANCY PATRICIA; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 GSE/ 2018; Dominio AD949AV; Base \$ 1.310.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 23/09 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 29/08/22.-

EDUARDO ALBERTO RADATTI

Martillero Público Nacional
Mat. 77 L° 80 F° 129

P1/1

AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el art. 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra **“Auditoría Ambiental de Cumplimiento: Pozos PE-884, PE-900, PE-902, PE-908, PE.a-933, PE.a-934”** ubicada en el **Yacimiento Escorial, Área de Concesión Cerro Dragón**, de la provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P3/3

**AVISO
Consejo Agrario Provincial
Dirección Provincial de Recursos Hídricos**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa **Patagonia Gold SA**, Exp. N° 484461/07 solicita Permiso para dewatering de agua de mina desde el Pit Cap Oeste, ubicado en el Bloque El Tranquilo Yacimiento Cap Oeste, Departamento Río Chico de la provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P2/3

**Aviso
Art. 40 - Ley 1451**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Minera Santa Cruz S.A., Expediente N° 495.510/02, solicita permiso para la **captación de Agua del pozo P7**, ubicado en la **Estancia Laguna Blanca Proyecto Ciclón**, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P2/3

AVISO LEGAL MODIFICATORIO Y COMPLEMENTARIO

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, en relación al Aviso de Constitución de Sociedad de fecha 17 de agosto de 2022, B.O. N° 5687, página 28, en el que se publicó la constitución de la sociedad **“DREAMS SAS”**, que por instrumento privado de fecha 30 de agosto de 2022, el socio único Gustavo Rubén Fajardo, D.N.I. 24.132.784, resolvió modificar la denominación social de “DREAMS SAS” por “SOUTHERN DREAMS SAS”.-

Fernanda A. Loncón P.
Abogada
T° X - F° 84 TSJSC

P1/1

AVISO DE LEY -19.550-

Con fecha 01 de julio del año 2022, y conforme se desprende del Instrumento Privado, suscripto por ante Escribano Público; se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que en mérito a lo establecido en el art. 10, inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) Integrantes: Juan, Manuel RÍOS argentino, titular del D.N.I. N° 33.696.245, domiciliado en Ceferino Namuncurá N° 270 de la ciudad de Caleta Olivia; Adrián, Enrique IBÁÑEZ argentino, titular del D.N.I. N° 29.294.247, domiciliado en Escalera 52 - B° 2 de Abril de la ciudad de Caleta Olivia; 2°) Fecha de Constitución: 01 de julio del año 2022.- 3°) Denominación: **“VICTORIA S.R.L.”**; 4°) Domicilio: Ceferino Namuncurá N° 270 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.- 5°) Objeto: tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros de las siguientes actividades: INMOBILIARIA: La compra, venta y permuta de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la cele-



bración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de lotes.- COMERCIAL: Venta al por menor y mayor de artículos de kiosco, polietileno, cotillón, juguetería; Venta y distribución de artículos alimenticios y bebidas; Venta al por menor de productos alimenticios en comercios especializados; Venta al por menor de bebidas en comercios especializados; Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos; Venta al por menor en minimercados.- 6º) Duración: su duración es de NOVENTA Y NUEVE (99) años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7º) Capital: El capital social es de Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), dividido en 1000 cuotas de CUATROCIENTOS Pesos (\$ 400), cada una de valor nominal, totalmente suscriptas por los socios.- 8º) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de todos los gerentes, socios, siendo mismos los Sres. Juan Manuel RÍOS y Adrián Enrique IBÁÑEZ, en forma indistinta y por el término de tres ejercicios. 9º) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.- 10º) Poder: Otorga poder especial a favor del Dr. Eugenio GÓMEZ CARRASCO, para tramitar la inscripción en los organismos que correspondan, con facultades de aceptar las modificaciones que indique el Registro Público de Comercio.-

Dr. EUGENIO GÓMEZ CARRASCO
Mat. 760 - Tomo IV - Folio 160 Chubut
Tomo VI - Folio 43 - T.S.J.S.C.
Tomo 58 Folio 182 - C.S.J.N.
Abogado

P1/1

AVISO DE LEY -19.550-

Con fecha 01 de marzo del año 2022, y conforme se desprende del Instrumento Privado, suscripto por ante Escribano Público; se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que en mérito a lo establecido en el art. 10, inc. b de la Ley 19.550, se publica por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1º) Integrantes: Ariel, Omar BALSAMELLO, argentino, titular del D.N.I. N° 24.095.064, con domicilio en San Juan N° 2968 de la ciudad de Caleta Olivia; Sandra Marcela RIVAS, argentina, titular del D.N.I. N° 22.787.559, con domicilio en San Juan - Casa 140 - Rotary 23 de la ciudad de Caleta Olivia; 2º) Fecha de Constitución: 01 de marzo del año 2022.- 3º) Denominación: **PATAGONIA SUR S.R.L.**; 4º) Domicilio: San Juan N° 2968 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.- 5º) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros de las siguientes actividades: INMOBILIARIA: La compra, venta y permuta de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de lotes.- COMERCIAL: Venta al por menor y mayor de artículos de kiosco, polietileno, cotillón, juguetería y packaging; Venta y distribución de artículos alimenticios y bebidas; Venta al por menor y mayor de artículos descartables, insumos de repostería y herramientas y artículos escolares; Venta de indumentaria y artículos de electrónica; Fabricación de artículos de cotillón; Servicios de organización de fiestas, video e iluminación.- 6º) Duración: su duración es de noventa y nueve años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7º) Capital: El capital social es de Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), dividido en 1000 cuotas de Cuatrocientos Pesos (\$ 400.-), cada una de valor nominal, totalmente suscriptas por los socios.- 8º) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de todos los gerentes, socios, siendo mismos los Sres. Ariel Omar BALSAMELLO y Sandra Marcela RIVAS, en forma indistinta y por el término de tres ejercicios. 9º) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.- 10º) Poder: Otorga poder especial a favor del Dr. Eugenio GÓMEZ CARRASCO, para tramitar la inscripción en los organismos que correspondan, con facultades de aceptar las modificaciones que indique el Registro Público de Comercio.-

Dr. EUGENIO GÓMEZ CARRASCO
Mat. 760 - Tomo IV - Folio 160 Chubut
Tomo VI - Folio 43 - T.S.J.S.C.
Tomo 58 Folio 182 - C.S.J.N.
Abogado

P1/1

AVISO LEY 19.550

Silvia V. Pacheco, escribana pública, titular del REG. NOT. N° 40, hace saber por un día, que por escritura pública de fecha 09 de septiembre de 2021, pasada ante mí, bajo el N° 232, al F° 1127, en el protocolo respectivo del registro n° 40 a mi cargo, se protocolizaron las partes pertinentes del Acta de **Asamblea General N° 038** celebrada el 20/03/2018 en la que se toma razón de las renunciaciones presentadas por los Directores Suplentes en representación de las Acciones Clase "B", Sres. Mauro Renato José Dacomo, Alberto Bello e Ignacio Cruz Morán; se fija en cinco (05) el número de Directores Titulares, correspondiendo conforme Estatuto un Director Titular al Accionista titular de las Acciones Clase "A" y cuatro (04) Directores Titulares al Accionista titular de las Acciones Clase "B"; se designa como Director Titular al Sr. Raúl Francisco Catapano, D.N.I. N° 11.680.527, con mandato que vencerá el 31 de diciembre de 2018; y como directores suplentes a los Sres. Américo Rubén Soto, D.N.I. N° 8.557.467 y Leonardo Raúl López, D.N.I. N° 17.788.195, en reemplazo de los directores suplentes renunciados y cuyos mandatos vencerán el 31 de diciembre de 2018; y se designa como Síndico Suplente en

representación del accionista Clase "A" hasta completar el mandato que vence el 31 de diciembre de 2018 al Sr. Gonzalo Darío Chute, D.N.I. N° 33.621.102.-
RÍO GALLEGOS, de septiembre de 2022.-

SILVIA VIVIANA PACHECO

Escribana
Reg. Not. N° 40

P1/1

AVISO LEY 19.550

Silvia V. Pacheco, escribana pública, titular del REG. NOT. N° 40, hace saber por un día, que por escritura pública de fecha 09 de septiembre de 2021, pasada ante mí, bajo el N° 233, al F° 1133, en el protocolo respectivo del registro n° 40 a mi cargo, se protocolizaron las partes pertinentes del **Acta de Asamblea General N° 039** celebrada el 23/05/2018 en la que se acepta la renuncia del Director Suplente en representación de las Acciones Clase "A" Sr. Juan Franco Donnini y aprobar su gestión; se designa en su reemplazo hasta completar el mandato que vence el 31/12/2018 al Sr. Ignacio Perincioli, D.N.I. N° 25.441.413 a partir del día 03/04/2018; se acepta la renuncia del Síndico Titular designado por el titular de las Acciones Clase "A", Contador Víctor Alejandro Manzanares y se aprueba su gestión, designándose en su reemplazo hasta completar el mandato que vence el 31/12/2018 al Sr. Gonzalo Darío Chute, D.N.I. N° 33.621.102; asimismo se acepta la renuncia de éste último al cargo de Síndico Suplente en representación de las Acciones Clase "A" y se aprueba su gestión; se aceptan las renunciaciones presentadas por los Síndicos Suplentes en representación de las Acciones Clase "B" Sres. Oscar Eduardo Spitaleri y Rubén Gabriel Laizerowitch, aprobándose sus gestiones; y en su lugar se nombra al Sr. Francisco José de Uriarte, D.N.I. N° 23.166.597, con mandato vigente hasta el 31/12/2018.-
RÍO GALLEGOS, de septiembre de 2022.-

SILVIA VIVIANA PACHECO

Escribana
Reg. Not. N° 40

P1/1

AVISO LEY 19.550

Silvia V. Pacheco, escribana pública, titular del REG. NOT. N° 40, hace saber por un día, que por escritura pública de fecha 09 de septiembre de 2021, pasada ante mí, bajo el N° 234, al F° 1140, en el protocolo respectivo del registro n° 40 a mi cargo, se protocolizaron las partes pertinentes del **Acta de Asamblea General N° 040** celebrada el 26/03/2019 en la que se determina en cinco (05) el número de Directores Titulares y en cuatro (04) el número de Suplentes conforme art. 12 del Estatuto Social, correspondiendo un Director Titular y un Director Suplente al titular de las Acciones Clase "A", y el resto al titular de las Acciones Clase "B". Se designa al Sr. Carlos Alberto Zannini, D.N.I. 11.418.915 como Director Titular y al Sr. Ignacio Perincioli, D.N.I. 25.441.413 como Director Suplente, ambos por el Accionista Pcia. de Santa Cruz, titular de las acciones Clase "A", con mandato por tres ejercicios; el accionista titular de las acciones Clase "B" designa como Directores Titulares a los Sres. Eduardo Angel Garrote, D.N.I. 10.161.590, Claudio Adolfo Cánepa, D.N.I. 13.302.401, Marcelo Guillermo Buil, D.N.I. 10.892.633 y Raúl Francisco Catapano, D.N.I. 11.680.527; y como Directores Suplentes a los Sres. Héctor Osvaldo Soria, D.N.I. 21.493.034, Leonardo Raúl López, D.N.I. 17.788.195 y Américo Rubén Soto, D.N.I. 8.557.467, todos con mandato por tres ejercicios. Se designa como Síndico Titular al Sr. Gonzalo Darío Chute, D.N.I. 33.621.102 y como Síndico Suplente al Sr. Bruno Ruggeri, D.N.I. 30.502.769, ambos en representación del accionista titular de las Acciones Clase "A" y con mandato por tres ejercicios. Se designa como Síndico Titular a los Sres. Israel Lipsich, D.N.I. 4.135.634 y Luis Javier Palicio, D.N.I. 13.810.524, y como Síndico Suplente al Sr. Francisco José de Uriarte, D.N.I. 23.166.597, todos en representación del accionista titular de las Acciones Clase "B" y por tres mandatos. Finalmente, se aprueba el texto ordenado del Estatuto Social del Banco de Santa Cruz S.A.-
RÍO GALLEGOS, de septiembre de 2022.-

SILVIA VIVIANA PACHECO

Escribana
Reg. Not. N° 40

P1/1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al **EIA de la obra "Pozos CS-4001, CS-4002 y CS-BV28, CS-BX28 y CS-CI21"**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P1/3

**AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
"INTERHOME SAS"**

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el día 12 de agosto de 2022 se constituyó la sociedad: **"INTERHOME SAS"** cuyos datos son: 1.- Socia: Daiana Ayelén Huschitt, 29 años de edad, soltera, argentina, empresaria, domiciliada en Vuelta de Obligado 1715, Ciudad de Buenos Aires, D.N.I. N° 37147522, CUIT N° 27371475228; Socio: Ramiro Ezequiel Falcón Bogarin, de 36 años de edad, soltero, argentino, empresario, domiciliado en José Ingenieros 1275, 2, de Río Gallegos, D.N.I. N° 32446120, CUIT 20324461206; 2.- Domicilio social: en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos; 3.- Sede social: Av. San Martín N° 608, 1° Piso, Of. 2, de Río Gallegos; 4.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto/s principal desarrollar actividad/es: Servicios, y específicamente: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a: a) gerenciamiento, comercialización, explotación, dirección, administración de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas, laboratorios, obras sociales, empresas de medicina prepaga, centros médicos, de rehabilitación y de diagnóstico, geriátricos y consultorios, y sus servicios clínicos, quirúrgicos, de análisis clínicos y biomédicos; b) servicios de internación domiciliaria, emergencias, evacuaciones sanitarias, medicina el trabajo, y cobertura sanitaria de todo tipo de eventos públicos y privados; c) traslados de baja y alta complejidad con ambulancias comunes, unidad coronaria móvil, y unidad de terapia intensiva móvil y traslados sanitarios aéreos; d) contratación en centros de derivación de servicios auxiliares (traslados, alojamiento y comida); e) comercialización, provisión, importación y exportación de equipo médico, quirúrgico, aparatos ortopédicos, prótesis, implantes, materiales biomédicos y medicamentos; f) instalación y equipamientos de consultorios médicos, odontológicos y oftalmológicos. Se contratarán profesionales con título habilitante para el ejercicio de las actividades que la ley requiera. Asimismo, podrá contratar con otras entidades en relación con los fines de la sociedad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo del objeto y negocios sociales y no sean prohibidos por leyes o por este contrato. 5.- Duración: 100 años. 6.- Capital: \$ 300.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: Socia Daina Ayelén Huschitt: 285.000 acciones; Socio Ramiro Ezequiel Falcon Bogarin: 15.000 acciones; y 25% integradas; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Daiana Ayelén Huschitt, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Ramiro Ezequiel Falcon Bogarin, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Fecha de cierre del ejercicio: 31/07 de cada año.-

JUAN PABLO CODINO

Abogado
T° VII F° 9 - TSJSC

P1/1

AVISO

MAGENTA S.A. (30-71412118-5) comunica que por Acta de la Asamblea General extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2013 y ratificada por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2013, se resolvió aumentar el capital social, por un monto superior al quíntuplo del establecido en el estatuto, y modificar el artículo 4° estatuto social: "Artículo CUARTO-Capital Social. El Capital se fija en la suma de Pesos Dos Millones Sesenta y Seis Mil Setecientos Veinte (\$ 2.066.720) representado por dos millones sesenta y seis mil setecientos veinte acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$) cada una y de cinco (5) votos por acción. Este capital social podrá ser aumentado hasta su quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme lo determina el art. 188° de la Ley de Sociedades Comerciales. Todo aumento de capital se instrumentará por escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el correspondiente impuesto a los sellos. Se decide por unanimidad, elevar a escritura pública la resolución adoptada para que otorgue la misma, para que suscriba la correspondiente trasmisión de los rodados que a título de aporte se obligan a formalizar los señores socios, conforme la decisión adoptada por esta Asamblea, para que actuando separado o alternativamente con el notario que de la autoridad de contralor administrativo y la inscripción en el Registro Público de Comercio".-

RÍO GALLEGOS, 5 de julio de 2022.-

VÁZQUEZ MARÍA DANIELA

Tomo VIII Folio 84°

P1/1

CONVOCATORIA

MEPRISA S.A.

Convócase a Asamblea General para el día 30 de septiembre de 2022 a las 14:00 hs., en la sede social calle Güemes y Deocarets de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 15:00 hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 2018.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 2019.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 2020.
- 5) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 2021.
- 6) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 2022.
- 7) Retribución de Directores y Síndico.
- 8) Distribución de utilidades.
- 9) Fijación del número de directores (art. décimo primero del estatuto social).
- 10) Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
- 11) Designación de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de Lunes a Viernes 09:00 a 13:00 hs. hasta el 23 de septiembre de 2022.-

Dr. GUSTAVO M. CARRIZO

Presidente de Directorio
MEPRISA S.A.

P1/5

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA: R/S "A.F. SERVICIOS S.R.L."

Se hace saber a Ud., que en autos caratulados "**MIGUEL DIEGO LEANDRO S/RECLAMO LABORAL contra Razón Social A.F. SERVICIOS S.R.L.**", Expediente **N° 513.272 BIS/2018** que se tramita ante esta Dirección de Trabajo de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, a cargo del Director Policía de Trabajo y S.S. de Pico Truncado sito en Mariano Moreno y Viamonte;

Que en virtud al Dictamen N° 242/DALZN/2020 a fs. 32°, de la Dirección de Asesoría Letrada Zona Norte, el cual en sus partes pertenecientes se transcribe: "Caleta Olivia, 09 de junio de 2020.-... a efectos a poner en conocimiento, que en virtud a la conducta Dilatoria y obstruccionista de la Razón Social, denunciada, no concurrendo a la audiencia celebrada encontrándose notificada fehacientemente, corresponde tener por decaídos sus derechos.

Bajo apercibimiento de Ley se procederá a cumplir con los trámites Administrativos que estime corresponder de los presentes autos sin más trámites.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

HERNÁN DAVID PAZ

Director General
Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P3/3

LICITACIONES



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/IDUV/2022

“AMPLIACIÓN HOSPITAL RÍO GALLEGOS - HEMODIÁLISIS E INTERNACIÓN
PLAN INFRAESTRUCTURA SANITARIA”

Presupuesto Oficial: \$ 851.517.144,33.- Plazo: 12 MESES

Fecha de Apertura: 23/09/ 2022 – 11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad de Contratación: \$ 851.517.144,33.-

Garantía de Oferta: \$ 8.515.171,44.-

Venta de Pliegos a partir: 05/09/2022

Valor del Pliego: \$ 851.517,14.-

Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos

Consultas: Gerencia Técnica

P3/3



LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/MRG/22.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE SEGURIDAD MAMELUCOS, DESTINADOS A DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 14.401.324,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRECE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 144.013,24).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 31 de AGOSTO de 2022, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs. del día 23 de SEPTIEMBRE.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 26 de SEPTIEMBRE de 2022 hasta las 09:00 hrs. en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 26 de SEPTIEMBRE de 2022, a las 10:00 hs. en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P1/2



LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/MRG/22.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE SEGURIDAD CAMPERAS, DESTINADOS A DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 30.647.760,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 306.477,60).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 31 de AGOSTO de 2022, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs. del día 23 de SEPTIEMBRE.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 26 de SEPTIEMBRE de 2022 hasta las 11:00 hrs. en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 26 de SEPTIEMBRE de 2022, a las 12:00 hs. en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P1/2



RÍO GALLEGOS
MUNICIPALIDAD

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/MRG/22.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE SEGURIDAD BORCEGOS, DESTINADOS A DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA (\$ 30.796.080,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 307.960,80).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 31 de AGOSTO de 2022, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs. del día 23 de SEPTIEMBRE.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 26 de SEPTIEMBRE de 2022 hasta las 13:00 hrs. en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 26 de SEPTIEMBRE de 2022, a las 14:00 hs. en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P1/2



RÍO GALLEGOS
MUNICIPALIDAD

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/MRG/22.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE METALÚRGICA, DESTINADOS A LA 2° ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LOS NIÑOS EN LA COSTANERA LOCAL, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS ONCE MIL CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 23.190.511,35).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$ 231.905,11).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 31 de AGOSTO de 2022, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs. del día 26 de SEPTIEMBRE.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 27 de SEPTIEMBRE de 2022 hasta las 09:00 hrs. en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 27 de SEPTIEMBRE de 2022, a las 10:00 hs. en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P1/2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SEGURIDAD
JEFATURA DE GABINETE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/21- SEGUNDO LLAMADO

“ADQUISICIÓN DE DOCE (12) MÓVILES, TIPO SEDAN CUATRO (4) PUERTAS, DESTINADOS A DIFERENTES ÁREAS INVESTIGATIVAS DEPENDIENTES DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA POLICÍA JUDICIAL E INVESTIGACIONES PERTENECIENTES A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”.-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 90.000,00 C/U, EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° **923068/1 CBU 086000110180-0092306818** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS EN EL HORARIO DE 10 A 16 HS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P1/2



90 años

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0090-LPU22.-

OBRA: Construcción de Obra Básica y Carpeta con Mezcla Asfáltica - Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Lago Cardiel (Empalme R.N. N° 40 Nuevo Trazado) - Tres Lagos - Sección I: (Progr. Km 791,68 - Progr. Km. 827,7 - provincia de Santa Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Seiscientos Veintinueve Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil (\$ 2.629.419.000,00) referidos al mes de diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses, a partir del replanteo de la misma, este plazo incluye la Veda invernal en que la contratista estará a cargo de mantener la transitabilidad.-

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Veintiséis Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Noventa (\$ 26.294.190,00).-

APERTURA DE OFERTAS: 13 de Octubre del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del **1 de septiembre del 2022** mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

P2/6

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.



90 años

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0091-LPU22.-

OBRA: Construcción de Obra Básica y Carpeta con Mezcla Asfáltica - Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Lago Cardiel (Empalme R.N. N° 40 Nuevo Trazado) - Tres Lagos Sección II: (Progr. Km 827,70 - Progr. Km. 864,00) - provincia de Santa Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Seiscientos Veintiocho Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil (\$ 2.628.472.000,00) referidos al mes de diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del acta de replanteo. Este Plazo incluye la veda invernal en que la contratista estará a cargo de mantener la transitabilidad del tramo.-

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Veintiséis Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Veinte (\$ 26.284.720,00).-

APERTURA DE OFERTAS: 13 de Octubre del 2022 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del **1 de septiembre del 2022** mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

P2/6

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/22

“ADQUISICIÓN DE VAJILLA PARA COMEDORES ESCOLARES, HOGARES Y DISPOSITIVOS DE RÍO GALLEGOS”.-

APERTURA DE OFERTAS: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 22.663,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1 CBU 086000110180-0092306818** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P2/2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
“LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/22”**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/22, CON EL OBJETO DE **“CONTRATAR MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE REEMPLAZO DE LA CUBIERTA DE TECHO DEL EDIFICIO SEDE DEL DEPÓSITO DEL PODER JUDICIAL, SITO EN AVDA. MARCELINO ÁLVAREZ N° 45 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS”.**

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 6.915.000,00).**-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día **15 de septiembre de 2022**, a las **11:00 Horas.**-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 20/100 (\$ 6.915,00).**-

Su venta y/o consulta en la dirección electrónica: compras@jussantacruz.gob.ar o al teléfono 2966-423446, en el horario de 7:15 a 13:00 horas.-

P2/2



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE

LLAMA A:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2022.-

OBJETO: “MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CICLOVÍA DE LA BAHÍA”, EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA MILLONES CON 0/100 (\$ 80.000.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHENTA MIL CON 0/100 (\$ 80.000,00).-

PLAZO DE OBRA: 180 DÍAS CORRIDOS.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.- PJE. FERNÁNDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 03 DE OCTUBRE DE 2022.- 12,00 HORAS.-

P2/2



SUMARIO

DECRETOS COMPLETOS	
0608 - 0610 - 0611/22.-	Págs. 1/3
DECRETOS SINTETIZADOS	
0609 - 0612 - 0613/22.-	Pág. 4
RESOLUCIONES	
163 - 164 - 165/HCD/22 - 094 - 102/MS/22 - 194/ASIP/22.-	Págs. 5-12
DECLARACIONES	
069 - 070/HCD/22.-	Pág. 13
DISPOSICIONES	
238 - 240 - 241 - 243 - 245/MEFI-SC/21 - 216 - 217 - 218 - 219 - 220/MPCEI-DPTA/21.-	Págs. 14/17
EDICTOS	
ANEL ÁLVAREZ - TOLEDO VARGAS - FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ - BRAVO - ZARATE - LAVALLÉN - CASTRO - CISTERNA - MACCHIAVELLI - GRADAC - TAPIA HERNÁNDEZ - PEREZ VARGAS - FUENTES - TEJERIZO - QUIROGA Y OTROS - VALLINA - SCHUPBACH - PÉREZ BARRAS - OYOLA - CONTRERAS - GARCÍA C/CARRIZO - COFRE - PÉREZ VERA Y DÍAZ CASTILLO - ETO. NRO N° 62/PET. DE MEN./22 - HSBC BANK ARGENTINA S.A. Y/O FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.-	Págs. 18/24
AVISOS	
SEA/POZO PE-884 - DPRH/PATAGONIA GOLD S.A. - PERM. DE CAPT. AGUA POZO P7.- DREAMS S.A.S. - VICTORIA S.R.L. - PATAGONIA SUR S.R.L. - ACTA ASAMBLEA GENERAL N° 038 - ACTA ASAMBLEA GENERAL N° 039 - ACTA ASAMBLEA GENERAL N° 040 - SEA/POZO CS-4001 - INTERHOME S.A.S. - MAGENTA S.A.-	Págs. 25/28
CONVOCATORIA	
MEPRISA S.A.-	Pág. 29
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN	
M.T.E.Y.S.S./MIGUEL DIEGO C/A.F. SERVICIOS.-	Pág. 29
LICITACIONES	
27 - /IDUV/22 - 32 - 33 - 34 -35/MRG/22 - 61/MS(SEGUNDO LLAMADO)/21 - 0090 - 0091/VN/22 37/MDS/22 - 04/TSJ/22 - 21/MEC/22 - .-	Págs. 30/33